

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Viernes 09 de Febrero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00080/2024
C. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA
Y

MULTIBRAND OUTLET STORES S.A.P.I DE C.V.
Y/O HUGO ENRIQUE COLUNGA DOMINGUEZ Y/O
JUDITH MENDEZ Y/O QUIEN RESULTE
PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE
DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL
“PROMODA OUTLET MULTIMARCAS”

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00473/2024
C. MARIA DEL CARMEN BOTELLO AVILA
Y

CASA MARZAM S.A DE C.V. Y/O AURORA
ANALLELY MARTINEZ Y/O RUBEN CHAVEZ
SANCHEZ Y/O ALEJANDRO CADENA CORONA
Y/O ALEJANDRA GUTIERREZ NAJERA Y/O
MIRIAM NOEMI CRUZ JIMENEZ Y/O QUIEN
RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA, AUTO DE FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00477/2024
ALEJANDRO MARIO RODRIGUEZ CHAVEZ
Y
PALLETS M3 S. A. DE C. V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **PALLETS M3 S. A. DE C. V.**; EL AUTO DE FECHA 8 (OCHO) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

